

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL PERMISO PARA VENDER PRODUCTOS EN LA FERIA LIBRE DEL CANTÓN SANTA CRUZ
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
<b>Descripción</b>	Este trámite está orientado a la emisión o renovación de un permiso para poder vender frutas, hortalizas, verduras, productos lácteos, cárnicos, mariscos, comidas preparadas, entre otros productos para el consumo humano, plásticos, ropa, cosméticos y abastos en la Feria Libre del cantón Santa Cruz.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales nacionales, que posea el carné de residencia permanente otorgado por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y que requieran un puesto para expender productos en la Feria Libre del cantón Santa Cruz.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso para vender productos en la Feria Libre del cantón Santa Cruz</li> <li>• Carné para vender productos en la Feria Libre del cantón Santa Cruz</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Director de Gestión Ambiental en la que se deberá especificar el tipo de producto que se va a vender en la Feria Libre, nombres y apellidos completos, número de cédula y correo del solicitante.</li> <li>2. Presentación de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Presentación del carné de residencia permanente de Galápagos</li> <li>4. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado)</li> <li>5. Certificado de sanidad el cual será emitido por el Hospital República del Ecuador.</li> <li>6. Certificado de haber realizado y aprobado una charla en temas de atención al cliente y temas inherentes a la feria libre, la misma que será impartida por funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> En el caso de que el solicitante no pueda acercarse a entregar los requisitos, deberá presentarse la persona que lo represente portando una carta de autorización.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental ubicada al lado del Edificio Municipal Principal.</li> <li>2. De ser validada la información, el usuario recibirá una notificación para acercarse a retirar el permiso a la Dirección de Gestión Ambiental.</li> <li>3. Recibe el permiso, suscribe una acta de compromiso y recibe un carné.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) USD 1</li> <li>2. Certificado de sanidad emitido por el Hospital República del Ecuador, no tiene costo.</li> <li>3. El certificado de haber realizado y aprobado una charla en temas de atención al cliente y temas inherentes a la feria libre la misma que será impartida por funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, deberá ser retirado de la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental y no tendrá costo.</li> <li>4. Se deberá pagar USD 10 por obtención por primera vez y por renovación, de este trámite.</li> </ol>

5. En el caso de pérdida o renovación del carnet proporcionado una vez se haya obtenido el permiso para vender productos en la Feria Libre, tendrá un costo de USD 5.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal Principal  
 Calle 12 de Febrero entre Av Charles Darwin y calle Tomás de Berlanga  
 En horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza que regula el funcionamiento de la Feria Libre del cantón Santa Cruz](#). Art. Artículo 1 y 4.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Gisella Ramón  
**Correo Electrónico:** gramon@gadsantacruz.gob.ec  
**Teléfono:** 05-2526-154 ext 15

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	6
2019	11	0	14
2019	10	0	9
2019	09	0	10
2019	08	0	24
2019	07	0	20
2019	06	0	12
2019	05	0	22
2019	04	0	15
2019	03	0	18
2019	02	0	25
2019	01	0	40